



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 23 AGO 1994

VISTO las atribuciones conferida por el articulo 55 inciso n) y ñ) del Estatuto Universitario al Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de cumplir con las atribuciones conferidas en la precitada norma resulta indispensable contar con la información pertinente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Establecer que de manera trimestral la Secretaria Administrativa elevará a la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Consejo Superior, el Estado de Ejecución Presupuestaria, el que será puesto por el presidente de dicha comisión a consideración del Pleno del Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 135/94

Jorge Alberto Flores

JORGE ALBERTO FLORES
Secretario de Planificación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio Manuel Villar

Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES